

## Qué hacer cuando la mutua no reconoce tu accidente de trabajo

Si sufres cualquier tipo de accidente laboral (In itinere, in misión, agresión, amenazas,...) , y tras solicitar a tu responsable el “volante de prestación de asistencia sanitaria” a la Mutua Universal 900 203 203 (UMIVALE 900 365 012 para la Comunidad Valenciana) y acudir a ella, te indican allí que es una dolencia común derivada de tu vida privada, o que es una enfermedad degenerativa, o cualquier otro argumento para decirte finalmente que no pueden tratarte y te derivan a la Sanidad Pública para que te de la baja por contingencias comunes, debes saber que es una práctica completamente irregular por parte de la Mutua

2

A continuación, y siempre con el informe médico de la Mutua, dirígete al Servicio Público de Salud y notifica a tu médico de atención primaria que, a pesar de sufrir un daño derivado de un accidente laboral o una enfermedad profesional, la Mutua nos deriva a la Sanidad Pública alegando que se trata de una contingencia común.

Es importante que le indiques claramente:

- Todos los síntomas y molestias que tienes.
- Cómo y cuándo te has lesionado.
- Las actividades que realizas en tu puesto de trabajo.
- Las dificultades que encuentras para realizar tu trabajo.
- El problema que has tenido con la Mutua.

4

Si cuando el INSS te conteste (por carta, pero seguramente antes a través de un SMS) no reconoce el origen laboral de tu dolencia y no estás conforme con la resolución todavía puedes reclamar vía jurisdiccional.

Acude a los servicios jurídicos de UGT

**Recuerda: siempre que tengas un accidente de trabajo contacta con los representantes de los trabajadores de tu dentro de trabajo para informales y acude a la Mutua en horario laboral, es una prueba más si en la Mutua alegan que no es del trabajo, sino que te lo has hecho fuera.**

1

Solicita y rellena la hoja de reclamaciones en la Mutua, detallando los hechos y todas las explicaciones necesarias, mostrando tu disconformidad con el reconocimiento y que el daño a tu salud que sufres ha sido consecuencia de tu trabajo.

Pide a la Mutua el informe médico que justifique que te deriven a la Sanidad Pública. La Mutua está obligada a proporcionarte un informe médico conteniendo el diagnóstico y los motivos que justifican la consideración de contingencia común de tu patología, a la vez que los informes interpretativos de las pruebas realizadas

3

Una vez que el servicio médico de atención primaria te ha dado la baja puedes solicitarle que inicie la **Determinación de Contingencias** ya que también la puede iniciar el propio médico de familia del Sistema Público de Salud.

Si se negara, no te queda más remedio que acudir a la oficina del INSS que te corresponda por tu domicilio, pedir un impreso de determinación de contingencias y rellenarlo con tus datos personales, solicitando además que se reconozca que los daños que sufres te los ha producido el trabajo y debería ser la Mutua, y no el Sistema Público de Salud, quien se hiciese cargo de tu baja médica, pero dado que la Mutua no quiere reconocer que no puedes hacer tu trabajo en estas condiciones, ha tenido que ser un médico del Sistema Público de Salud quien te ha dado la baja.

5

Si el INSS reconoce el origen laboral de tu baja, pasará a considerarse una contingencia profesional, por lo que a partir de ese momento será la Mutua la que se encargue de tu tratamiento médico hasta tu completa recuperación.